

Boletín: 13

**Política de Confidencialidad, Conflictos de Interés y Transacción de Valores**

Versión: 15

Año: 2014

Autor: Grupo de Cumplimiento

**Informe Explicativo de las Normas Incluidas en el Código de Protección al Inversor**

**FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo**  
Registro CNV Nro. 9

---

## Índice general

I.	Introducción	11
II.	Confidencialidad	11
	A. Prohibición de uso de información privilegiada	11
	1. Prohibición de transacciones de Valores	11
	2. Consecuencias de transacciones con información privilegiada	12
	B. Protección de la confidencialidad	12
	1. Política de confidencialidad	12
	2. Declaración de confidencialidad	12
	3. Convenios de confidencialidad	13
	4. Protección de la información	13
	a. Conversaciones	13
	b. Conversaciones telefónicas con inversores	13
	c. Archivos de emisores	13
	d. Corres electrónicos	13
	e. Escritorio limpio (“ <i>clean desk</i> ”)	14
	f. Otras precauciones	14
	5. Estado confidencial	14
III.	Restricciones para prevenir posibles conflictos de interés	14
	A. Restricciones de FIX SCR	14
	1. Transacciones de Valores	14
	2. Prohibición en función del control	15
	3. Prohibición en función de los ingresos	15
	B. Restricciones de los empleados	15
	1. Participación en acciones de calificación	15
	2. Intereses externos y relaciones externas	15
	3. Obsequios	16
	4. Eventos comerciales	17
	a. Empleados de BRM	18
	b. Empleados no Analíticos	18
	c. Empleados Analíticos	18
	5. Tenencias y transacciones personales de Valores	19
	a. Restricciones al período de tenencia	19
	b. Restricciones basadas en el acceso a información que no reviste carácter público	19
	c. Restricciones relacionadas con ventas al descubierto	20
	d. Restricciones relacionadas con opciones	20
IV.	Requerimientos de divulgación e información	21
	A. Requerimientos de información sobre Valores	21
	1. Introducción	21
	2. Estados de Cuenta de Corretaje y requerimientos para el reporte de transacciones de Valores	21
	3. Requerimientos de notificación	22
	4. Requerimientos para el reporte de transacciones de Valores	23
	5. Fideicomisos ciegos	23
	6. Cuentas administradas	23

	7. Valores que no forman parte de una cuenta de corretaje	23
	8. Confidencialidad de la Cuenta de Corretaje e información sobre Valores de carácter personal	23
	B. Liquidación de Valores y recusación	24
	C. Certificaciones de los empleados	24
	1. Certificación de cumplimiento del ingresante	24
	2. Certificación de cumplimiento anual	25
	a. Certificación del Código de Ética	25
	b. Certificación de cuenta de corretaje	25
	c. Certificación de tenencia de valores	25
	d. Certificación de Fondos de Inversión Sectorial	25
	e. Certificación de intereses externos	25
	f. Preguntas disciplinarias	25
	g. Otras políticas y regulaciones de FIX SCR	25
	3. Certificaciones especiales	25
	4. Divulgación de violaciones de esta Política y de otros conflictos potenciales	26
	D. Incumplimiento	26
	E. Restricciones adicionales	26
V.	Capacitación sobre Cumplimiento	26
VI.	Consultas / Preguntas	27
VII.	Excepciones	27
VIII.	Políticas de confidencialidad y de conflictos de interés para los proveedores contratados por FIX SCR	27

## Índice de términos definidos

“**FIX SCR**” significa FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

“**Productos de FIX SCR**” significa informes, declaraciones, comunicados de prensa, presentaciones u otros materiales informativos emitidos por FIX SCR en el curso de sus actividades comerciales.

“**Empleados Analíticos**” significa todos los empleados de un grupo analítico y todos los empleados del Grupo de Política Crediticia, quienes se desempeñan como Oficial de Crédito o que trabajan en los Comentarios sobre el Mercado Crediticio.

“**Fideicomiso Ciego**” significa un fideicomiso que reúne los siguientes tres criterios: 1) el/los albaceas del fideicomiso es/son independiente/s respecto del empleado o su familia cercana y 2) goza/n de discrecionalidad absoluta sobre los activos; y 3) los beneficiarios del fideicomiso no tienen conocimiento de la titularidad del fideicomiso. El empleado proporcionará una copia del contrato de fideicomiso y será el Oficial de Cumplimiento quien asigne el carácter de Fideicomiso Ciego a este instrumento.

“**BRM**” significa Gestión de Negocios y Relaciones Comerciales (por sus siglas en inglés – *Bussines & Relationship Management*).

“**Empleados de BRM**” significa todos los empleados abocados a BRM, incluidos los Líderes de Negocios.

“**Cuenta de Corretaje**” significa cualquier cuenta de la que un empleado de FIX SCR o cualquier miembro de su familia cercana sea titular, y en la que dicho empleado o miembro de su Familia Cercana pueda realizar transacciones de Valores, independientemente de que en la actualidad lo haga o no, o del hecho de que la cuenta esté inactiva o no, o del hecho de que en la actualidad no sea tenedor de Valores. Esto incluye cuentas en firmas de corretaje, bancos, compañías de seguro u otras firmas financieras que admiten la posibilidad de negociar Valores.

A. A los efectos de la presente Política, las Cuentas de Corretaje incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Toda cuenta en una firma de corretaje, banco, compañía de seguro u otra firma financiera en la que el empleado o cualquier miembro de su Familia Cercana:
  - a. Tenga la capacidad de realizar transacciones de Valores; o
  - b. Sea nombrado apoderado o parte conjunta, ya sea en calidad de parte principal o secundaria; o
  - c. Tenga un interés de beneficiario titular o sea el titular real o pueda ejercer influencia sobre los Valores de otro modo.

2. Toda cuenta con rentabilidad sobre el capital y/o interés en función del comportamiento de un Valor.
3. Todo plan de jubilación o plan de ahorro e inversión en caso de que el empleado o algún miembro de su familia cercana pueda dirigir las inversiones de dicho plan hacia Valores individuales.
4. Cuentas administradas. Dado que los titulares de cuentas administradas tienen conocimiento de la operatoria con Valores y la titularidad de estas cuentas, las cuentas administradas con posibilidad de negociación de Valores cuyos titulares sean Empleados Analíticos o los miembros de su familia cercana se considerarán Cuentas de Corretaje y quedarán sujetas al cumplimiento de los requerimientos de esta Política. La definición de Cuenta de Corretaje excluye las Cuentas Administradas, conforme su definición en esta Política, cuyos titulares sean Empleados de BRM y Empleados no Analíticos.

B. Para los efectos de esta Política, las Cuentas de Corretaje no incluyen las siguientes:

1. Cuentas corrientes, cajas de ahorro e hipotecas independientes.
2. En caso de que el empleado no sea miembro del Grupo de Fondos y Administradoras de Activos, una cuenta en una familia de fondos comunes de inversión en la cual el empleado sólo pueda ser titular de fondos comunes de inversión de esa familia de fondos o un Plan 529. No obstante, todo Fondo de Inversión Sectorial en esas cuentas debe ser declarado y debe estar en cumplimiento con esta política.
3. Rentas vitalicias que no incluyen la posibilidad de que el titular gestione por sí mismo inversiones en Valores.
4. Pólizas de seguro incluyendo, entre otras:
  - a. Póliza de vida que excluye la posibilidad de que el titular gestione por sí mismo inversiones en Valores;
  - b. Discapacidad;
  - c. Residenciales;
  - d. Automóviles;
  - e. Responsabilidad; o
  - f. Tratamiento médico o a largo plazo.
5. Cuentas Administradas cuyos titulares sean empleados de BRM, Empleados no Analíticos y miembros de su familia cercana, si bien estas cuentas

deben declararse al Oficial de Cumplimiento a los efectos de confirmar su cumplimiento y obtener las certificaciones pertinentes.

6. Cuentas Administradas cuyos titulares sean Empleados Analíticos y miembros de su familia cercana que no tengan capacidad de negociar Valores.

“**Boletín 1**” significa el *Código de Conducta* de FIX SCR.

“**Boletín 1A**” significa el *Código de Ética* de FIX SCR.

“**Boletín 4**” significa la *Política de FIX SCR. sobre Gestión de Negocios y Relaciones Comerciales*.

“**Empresas**” significa Grupo de Empresas.

“**GPC**” significa Grupo de Política Crediticia.

“**CvB**” significa Grupo de Bonos Garantizados (por sus siglas en inglés – *Covered Bonds*).

“**FAM**” significa Grupo de Fondos y Administradoras de Activos (por sus siglas en inglés – *Fund & Asset Management*).

“**IF**” significa Grupo de Instituciones Financieras.

“**Familia cercana**” se refiere al cónyuge, socio conyugal, hijos menores de edad y otras personas que dependan del empleado, así como parientes que compartan su hogar. Asimismo, todo fideicomiso de empresas u otra entidad administrada o que sea propiedad o esté controlada, ya sea en forma directa o indirecta, o creada en beneficio, o cuyo interés económico sea sustancialmente equivalente a los de la familia cercana del empleado, por ejemplo, un fideicomiso creado por los progenitores del empleado para sus hijos menores de edad, se considera también miembro de su familia cercana. Se excluye de la definición de “familia cercana” al i) cónyuge mientras se tramita el divorcio, ii) al “Fideicomiso Ciego” y iii) los padres del empleado, cuando éste no tenga conocimiento de las cuentas de corretaje o tenedores de Valores de ellos. En caso de iii) el empleado debe estar sujeto a una certificación inicial y certificación periódica como se describe en la Sección IV.C.3

“**Información Privilegiada**” se refiere a toda información que no es de dominio público en términos generales incluyendo (con anterioridad a un anuncio público por parte de FIX SCR) planes sobre potenciales acciones de calificación y revisión de las metodologías. La información no considerada “Información Privilegiada” es aquella (i) que está incluida en documentos de divulgación pública (prospectos, circulares de oferta, o estados financieros presentados ante entes regulatorios que ya han sido publicados por la entidad correspondiente), (ii) que está incluida en algún comunicado de prensa publicado por la entidad, (iii) en una publicación o periódico de circulación

general, o (iv) aquella información que la entidad haya indicado a FIX SCR. que reviste carácter público.

“**Seguros**” significa Grupo de Seguros.

“**FPI**” significa Finanzas Públicas Internacionales.

“**Posición Gerencial Clave**” significa el puesto desempeñado por el cónyuge, socio conyugal, progenitor, hijo o hermano de un empleado de FIX SCR. en una Entidad Calificada, e incluye a los miembros del Directorio o función equivalente; el rol de funcionario ejecutivo, por ejemplo, Presidente del Directorio, Director General, Presidente, Director de Legales, Director de Operaciones; Director Financiero o un rol que reporte directamente al Director Financiero; Tesorero o un rol que reporte directamente al Tesorero; o un rol en virtud del cual deba vincularse con calificadoras.

“**Cuenta Administrada**” significa una cuenta de inversión donde las transacciones en relación con dicha cuenta están bajo control de un tercero independiente, ya sea corredor autorizado, asesor en inversiones o función equivalente y donde el beneficiario de la cuenta no intervenga en las decisiones de inversión específicas en relación con esa cuenta. Los Empleados de BRM y los Empleados No Analíticos proporcionarán una copia del contrato de cuenta y una declaración de terceros, y el Oficial de Cumplimiento será quien asigne a la cuenta el carácter de Cuenta Administrada. Los Empleados de BRM y los Empleados no Analíticos que sean beneficiarios de las Cuentas Administradas o cuyo miembro de su familia cercana sea beneficiario de una Cuenta Administrada estarán sujetos a requerimientos de certificación periódica. A fin de despejar toda duda, las cuentas administradas con posibilidad de negociar Valores y de las que sean titulares Empleados Analíticos o miembros de su familia cercana se considerarán Cuentas de Corretaje a los efectos de los requerimientos de esta Política.

“**Empleados no Analíticos**” significa empleados que no sean Empleados Analíticos o que no son Empleados de BRM y comprende a los empleados de FIX SCR. que tengan acceso a información de la organización, que no reviste carácter público.

Los términos “**Ser Titular**”, “**Titular**” y “**Titularidad**” se refieren a todos los Valores y Cuentas de Corretaje a nombre del empleado o de cualquier miembro de su familia cercana, así como cualquier Valor o Cuenta de Corretaje que esté a nombre de otra persona en caso de que el empleado goce de los beneficios de la titularidad de los Valores o de la Cuenta de Corretaje, por ejemplo, percibir la renta de los Valores o tener la posibilidad de influenciar, comprar, vender o votar en relación con los Valores.

“**Participar**”, “**Tener participación**” y “**Participación**” significa tomar parte en algún aspecto del proceso de calificación, incluyendo los análisis de desempeño tendientes a respaldar una acción de calificación actual o propuesta, y tomar parte en discusiones en torno a una acción de calificación actual o propuesta, ya sea a nivel informal o en un comité formal, y de que se participe en la votación o no.

“**Política**” significa el Boletín 13 de FIX SCR: *Política de Confidencialidad, Conflictos de Interés y Transacción de Valores*.

“**Calificadora**” se refiere a FIX SCR.

“**Entidad Calificada**” se refiere al emisor, obligado, garante, o proveedor de respaldo crediticio (librador de cartas de crédito, bancos, etc.) con respecto a cualquier Valor calificado o en proceso de calificación por parte de FIX SCR. El término también se refiere al patrocinador, vendedor, vendedor/administrador, originador, colocador u organizador con respecto a un Valor en una transacción de finanzas estructuradas, y al asesor financiero o colocador con respecto a un Valor en una transacción de finanzas públicas de Estados Unidos, calificada o en proceso de calificación por parte de FIX SCR.

Se incluyen también todas las compañías afiliadas a cualquiera de esas partes. Por ejemplo, Citigroup, Inc. constituye una Entidad Calificada en relación con el emisor Citibank Credit Card Master Trust I.

“**Fondo de Inversión Sectorial**” se refiere a un fondo común de inversión, fondo cotizado en Bolsa (ETF, por sus siglas en inglés) u otro programa de inversiones colectivas focalizado en uno o más sectores específicos de la industria o del mercado financiero. Las categorías típicas de fondos de inversión sectorial son las siguientes, entre otras: Tecnología, Entidades Financieras, Comunicaciones, Energía/Servicios Públicos, Recursos Naturales, Cuidado de la Salud, y Metales Preciosos. El término incluye toda cuenta con rentabilidad sobre el capital y/o interés en función de la evolución del índice que representa a uno o más sectores específicos de la industria o del mercado financiero.

El “Fondo de Inversión Sectorial” no comprende al fondo común de inversión, ETF u otro programa de inversiones colectivas focalizado en inversiones en activos específicos o subcategorías de activos. Las tres clases principales de activos son: las acciones, activos de renta fija (bonos) y equivalentes de caja (instrumentos del mercado monetario). Las divisiones dentro de la misma clase de activos se consideran subcategorías de activos. Los fondos de bonos municipales exentos de impuestos y los fondos de alto rendimiento serían ejemplos de subcategorías de activos dentro de la clase de activos de renta fija.

Con excepción de los empleados de FEs y CvB, el Fondo de Inversión Sectorial no comprende al fondo común de inversión u otro programa de inversiones colectivas focalizado en bienes inmuebles; no obstante, si ese fondo invierte en acciones o títulos respaldados por hipoteca (por ejemplo aquellos emitidos por fideicomisos de inversiones en bienes raíces) será considerado “Fondo de Inversión Sectorial”.

“**Valor**” significa todo instrumento financiero negociable que representa un activo negociable. Incluye a los títulos de deuda (por ejemplo, bonos, pagarés y debentures), acciones (por ejemplo, acciones ordinarias), contratos derivados (por ejemplo, opciones y futuros), y toda colocación privada, sociedad limitada o inversión pasiva similar. Los contratos de opciones incluyen opciones de venta y compra así como opciones de compra de acciones entregadas a empleados para una firma que no fuera FIX SCR. El término “Valor” incluye a los Fondos de Inversión Sectorial, obligaciones de entidades patrocinadas por el Gobierno (GSE, por sus siglas en inglés – *government sponsored entities*) que están o no íntegramente garantizadas por dicho Gobierno; y Valores de los cuales se es titular fuera de las Cuentas de Corretaje, por ejemplo, un certificado físico.



Todo interés en relación con una entidad privada debe declararse, tal como se expone en la Sección III.B.2.

A los efectos de esta Política y sin la intención de sustituir las restricciones establecidas en la Sección III.B.5.b, el término “Valor” excluye:

- A. Depósitos, certificados de depósito, y bonos de ahorro de bancos, sociedades de ahorro y préstamo, y uniones de crédito en las cuales los bonos de ahorro representan ahorro a largo plazo y no un Valor negociable.
- B. Membresía en bancos cooperativos o sociedades de crédito hipotecario, en las que los miembros pueden recibir una magra distribución de ganancias; no obstante, los Valores emitidos en virtud de esa participación en las ganancias deben ser declarados.
- C. Titularidad en cooperativas residenciales, consorcios de propietarios u otras asociaciones o sociedades similares sin fines de lucro relacionadas con la Titularidad o el usufructo de la residencia o del barrio del empleado.
- D. Opción de compra de acciones entregadas a empleados de FIX SCR.
- E. En caso de que un empleado no sea miembro del Grupo de Fondos y Administradoras de Activos:
  - 1. Cuota-partes de un fondo común de inversión diversificado, ETFs u otros programas de inversiones colectivas;
  - 2. Cuota-partes de fondos de mercado monetario, incluidos los fondos de mercado monetario exentos de impuesto en un único estado; o
  - 3. Inversiones en planes de jubilación o de ahorro y planes de inversión patrocinados por FIX SCR, un empleador previo del empleado de FIX SCR, o cualquier empleador o empleador previo de algún miembro de la familia cercana del empleado que sean fondos comunes de inversión diversificados, ETFs u otros programas de inversiones colectivas. No obstante, todo Fondo de Inversión Sectorial debe declararse así como todos los componentes de una cuenta de corretaje (opción de autogestión) y ambos deben cumplir con esta política.
- F. En caso de que un empleado no sea miembro del Grupo de Entidades Soberanas y Subnacionales:
  - 1. Obligaciones directas de un estado soberano o una agencia gubernamental; u
  - 2. Obligaciones garantizadas íntegramente por un estado soberano o una agencia gubernamental.

G. Todos los Valores adquiridos mediante los siguientes métodos son transacciones que no deben informarse siempre que el Valor subyacente haya sido declarado:

1. Programas de reinversión automática de dividendos, programas de inversión sistemática y automática, u otros programas similares; o bien
2. Divisiones de acciones, dividendos de acciones, disminución de acciones en circulación, y otras recapitalizaciones similares cuando se reciba el mismo tipo y la misma clase de instrumento. No obstante, los instrumentos de una clase diferente o de otra entidad emisora se considerarán Valores que deben informarse.

**“FES” y CvB** significa Grupo de Finanzas Estructuradas y Grupo de Bonos Garantizados

**“Soberanos”** significa Grupo de Entidades Soberanas y Supranacionales.

**“Información Privilegiada de Terceros”** significa Información Privilegiada sobre un emisor.

## **I. Introducción**

FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (en adelante “FIX SCR”). está comprometido en proporcionar a los mercados de valores globales dictámenes crediticios objetivos, oportunos, independientes y con visión futuro. FIX SCR está abocada al cumplimiento de varios principios fundamentales – objetividad, independencia, integridad y transparencia. El éxito continuo de FIX SCR se basa en la confianza del inversionista. Con el fin de proteger la credibilidad y la reputación de FIX SCR, los empleados deben cumplir diligentemente todas las leyes, normativas y regulaciones y tomar todos los recaudos necesarios para evitar conflictos de interés o la apariencia de un conflicto de interés.

Los empleados deberán ser cautos y emplear su criterio profesional para mantener tanto la esencia como la apariencia de independencia y objetividad, en particular con respecto a información no-pública a la que se pueda acceder durante el desempeño habitual de sus tareas en FIX SCR. La finalidad de las prohibiciones, restricciones, divulgación y demás requerimientos establecidos en esta Política son para mitigar los conflictos de interés o la apariencia de un conflicto de interés.

Cada uno de los empleados de FIX SCR debe comprender y cumplir plenamente esta Política. Si un empleado tiene la incertidumbre de que sus actividades pueden ser consideradas un conflicto de interés o que pueden generar la apariencia de un conflicto de interés, dicho empleado debe consultar a su gerente o al Oficial de Cumplimiento.

El cumplimiento de las políticas de FIX SCR, incluida esta Política, constituye una condición de la relación laboral, y el incumplimiento derivará en la iniciación de procesos disciplinarios que pueden incluir el despido.

## **II. Confidencialidad**

En el curso normal de sus actividades, FIX SCR recibe información que no es de dominio público. Además de esta política, el Boletín 1 también describe las prácticas de confidencialidad. Los empleados de FIX SCR deberán utilizar la información confidencial sólo con los fines relacionados a las actividades de calificación y tomarán todas las medidas para proteger todos los bienes y registros que pertenecen o están en poder de FIX SCR del fraude, robo o uso indebido. Los empleados de FIX SCR no deberán compartir la información confidencial dentro de FIX SCR, salvo en la medida en que fuera necesario para el desempeño de las obligaciones del empleado en FIX SCR. Ningún empleado de FIX SCR deberá acceder a información confidencial, con excepción de que exista alguna razón específica para que éste pueda cumplir con sus actividades y responsabilidades en FIX SCR.

### **A. Prohibición de uso de Información Privilegiada**

#### **1. Prohibición de transacciones de valores**

**TODOS LOS EMPLEADOS TIENEN PROHIBIDO REALIZAR TRANSACCIONES DE COMPRAVENTA DE VALORES BASADAS EN INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.**

Los empleados de FIX SCR tienen prohibido utilizar de cualquier forma (sea para beneficio personal o de terceros) la Información Privilegiada que hayan recibido como parte de su trabajo en FIX SCR. Además, los empleados de FIX SCR tienen prohibido divulgar Información Privilegiada a otros, como ser a miembros de su familia o amigos, que pudieran realizar transacciones ilícitas basándose en la Información Privilegiada.

## **2. Consecuencias de las Transacciones con Información Privilegiada**

El uso indebido de la Información Privilegiada puede acarrear consecuencias muy serias, tales como el inicio de litigios contra el empleado que podrían resultar en cuantiosas multas o condenas de prisión, además del despido de FIX SCR. Además, el uso indebido de la Información Privilegiada podría derivar en problemas legales o sanciones muy significativas contra FIX SCR, incluso perjudicar en forma irremediable la reputación y negocios de la Compañía.

## **B. Protección de la confidencialidad**

### **1. Política de Confidencialidad**

Es posible que FIX SCR tenga, en algún momento, acceso a cierta Información Privilegiada de Terceros relativa al proceso de calificación. FIX SCR puede utilizar dicha Información Privilegiada de Terceros, o la información y los análisis derivados de la misma para (i) establecer y comunicar sus calificaciones y otras opiniones crediticias que no constituyen calificaciones y para los Productos de FIX SCR, y en (ii) comunicaciones escritas o verbales que FIX SCR pudiera tener a su discreción luego de la emisión de una calificación u otra opinión crediticia que no constituya una calificación, no obstante lo cual FIX SCR no divulgará Información Privilegiada de Terceros a ninguna persona, con excepción de aquellos empleados, consultores y agentes de FIX SCR que requieran dicha Información Privilegiada de Terceros en conexión con los Productos de FIX SCR, sin el consentimiento de dicho emisor siempre que FIX SCR no haya tenido acceso a dicha Información Privilegiada de Terceros o que ésta no sea de dominio público, excepto si se usa como respuesta a una solicitud válida de información incluida en una citación u orden judicial, o en caso de ser requerida por la legislación pertinente o por cualquier autoridad judicial, legislativa o regulatoria.

### **2. Declaración de confidencialidad**

FIX SCR por la presente acuerda que mantendrá la Información Privilegiada de Terceros bajo estricta reserva, de conformidad con la Sección II.B.1. Además, FIX SCR informará las modificaciones sustanciales de la Sección II.B.1 con antelación a las fechas de entrada en vigencia de tales modificaciones.

### **3. Convenios de confidencialidad**

Ningún convenio de confidencialidad (salvo los convenios que se ajusten al modelo del acuerdo de confidencialidad de FIX SCR aplicable a la clase o al sector de activos pertinente, o que hayan sido autorizados previamente por el Departamento Legal) podrá firmarse sin consultar previamente al Departamento Legal de FIX SCR.

#### **4. Protección de la información**

Los empleados deberán tomar todas las precauciones razonables para proteger y resguardar toda la Información Privilegiada que reciban en virtud de su trabajo en FIX SCR, del fraude, robo o uso indebido de la misma. Con este fin, los empleados deberán tomar las siguientes medidas.

##### **a. Conversaciones**

Ningún empleado puede conversar sobre la Información Privilegiada bajo circunstancias en las que otras personas puedan escuchar las conversaciones. Esta regla se aplica en todo momento, tanto dentro como fuera de la oficina. Los empleados deberán tener especial cuidado al conversar en espacios públicos como restaurantes, subterráneos, trenes, embarcaciones, ascensores, taxis, colectivos y aviones, y al usar teléfonos manos libres o celulares.

##### **b. Conversaciones telefónicas con inversores**

Los analistas pueden conversar sobre el análisis que sustenta una calificación en llamadas telefónicas con inversores. En el caso de una nueva calificación, los analistas pueden discutir el análisis sobre el que se basa la calificación sólo haciendo referencia a información que ya haya pasado a dominio público. Sin embargo, los analistas no podrán hablar sobre la Información Privilegiada en ninguna de estas llamadas. Sólo podrán comentar la información que se haya divulgado públicamente y su análisis de la calificación.

##### **c. Archivos de emisores**

Los archivos de los emisores no se podrán entregar a ningún tercero sin el consentimiento u orden expresa por escrito del emisor, salvo que fuera en respuesta a una solicitud válida de dicha información contenida en una citación u orden judicial, o en caso de ser requerida por la legislación aplicable o por cualquier autoridad judicial, legislativa o regulatoria. La información que no sea de dominio público sólo se divulgará a las personas dentro de la organización que necesiten conocerla.

##### **d. Correos electrónicos**

Los empleados utilizarán el sistema de correo electrónico de FIX SCR para la transmisión electrónica de información relativa a sus tareas. El uso del correo electrónico de FIX SCR será supervisado

para controlar el cumplimiento de esta Política y de las demás políticas de FIX SCR.

**e. Escritorio limpio (“clean desk”)**

Los documentos, las notas y los demás trabajos analíticos no deberán quedar expuestos de forma tal que queden a la vista de cualquier visitante o personal no autorizado, o de cualquier otro empleado de FIX SCR que no necesite conocer dicha información. Si el escritorio de un empleado está situado en un lugar en el cual el material puede ser observado por personas no autorizadas, los documentos sensibles se deberán guardar dentro de cajones, boca abajo, o se deberán ocultar de otra forma.

**f. Otras precauciones**

Si el material contiene información de naturaleza sumamente sensible, será necesario tomar medidas de precaución adicionales, como por ejemplo la conservación de archivos y CDs en armarios bajo llave u otros sitios seguros, tomar medidas para la manipulación segura de los archivos, y tener mayor precaución al mantener conversaciones telefónicas para evitar que otros puedan escucharlas.

**5. Estatus de confidencial**

La información deja de ser Información Privilegiada, y los empleados de FIX SCR pueden divulgar la información respectiva cuando ésta ya haya sido liberada (i) en el sitio web de FIX SCR, (ii) transmitida por cualquier otro servicio reconocido de información cablegráfica, como por ejemplo PR Newswire, Bloomberg, Reuters, etc.), (iii) divulgada por el emisor o por una entidad calificada o cualquiera de sus agentes (iv) comunicada por los medios de difusión. Esta restricción le brinda al público el tiempo suficiente para recibir la información difundida, lo que es sumamente importante si el recibo disímil de información pudiera beneficiar injustamente a un inversor o emisor sobre otro.

**III. Restricciones para evitar posibles conflictos de interés**

Con la finalidad de evitar conflictos de interés o la apariencia de un conflicto de interés o irregularidad, FIX SCR y sus empleados están sujetos a las siguientes restricciones.

**A. Restricciones de FIX SCR**

**1. Transacciones de Valores**

Ninguna Calificadora puede ser titular, en forma directa o indirecta, de Valores de una Entidad Calificada, ni tener una participación directa o indirecta en dicha Entidad Calificada, salvo a través de participaciones en programas de inversiones colectivas diversificadas, incluyendo fondos administrados, como por ejemplo, fondos de pensión o seguros de vida, y tenencias e inversiones en instrumentos financieros que fueran compatibles con las operaciones de tesorería habituales u otras

operaciones en el curso normal de las actividades o para asegurar el negocio de la Calificadora en el curso habitual de las actividades.

## **2. Prohibición en función del control**

Ninguna Calificadora podrá otorgar una calificación a alguna compañía que controle directa o indirectamente, que sea controlada por, o que esté bajo un control común con la Calificadora.

## **3. Prohibición en función de los ingresos**

FIX SCR. no podrá emitir ni mantener una calificación solicitada por una persona que represente el 10% o un porcentaje mayor de las ganancias netas totales de FIX SCR.

## **B. Restricciones de los empleados**

### **1. Participación en acciones de calificación**

Los empleados tienen prohibido Participar en cualquier aspecto del proceso de calificación que involucre a una Entidad Calificada o a un Valor si dicho empleado o su Familia Cercana fuera Titular de dicho Valor o de cualquier Valor de dicha Entidad Calificada o de su afiliada, o si dicho empleado o su Familia Cercana fuera titular de un Fondo de Inversión Sectorial relacionado con el sector de la Entidad Calificada.

Los empleados tampoco podrán Participar en ningún aspecto del proceso de calificación que involucre a una Entidad Calificada o a un Valor si un miembro de su familia ejerciera una Posición Gerencial Clave o si un interés personal, familiar o financiero pudiera influir en forma indebida en las tareas de un empleado de FIX SCR, como por ejemplo, si ha tenido una relación laboral reciente u otra relación comercial significativa con la Entidad Calificada. Los empleados de FIX SCR no Participarán en ningún aspecto del proceso de calificación que involucre a una Entidad Calificada o a un Valor relacionado durante seis (6) meses a partir de la finalización de una relación laboral reciente o de otra relación comercial significativa. Este período se puede prorrogar cuando se considere adecuado.

### **2. Intereses externos y relaciones externas**

Los empleados no podrán involucrarse en ciertos intereses externos sin la aprobación previa por escrito como se establece más adelante y previa notificación al Oficial de Cumplimiento. Ningún empleado podrá otorgar una aprobación por escrito si el empleado Participa o si se pudiera prever razonablemente su Participación en un proceso de calificación para la Entidad Calificada, organismo gubernamental o ente regulador en cuestión.

Sin la notificación previa al Oficial de Cumplimiento y la aprobación por escrito del Departamento de Asuntos Legales, ningún empleado puede:

- ser titular, socio, funcionario o director, ni tener una posición controlante en una sociedad con fines de lucro,

independientemente de que FIX SCR califique o no dicha sociedad (o una subsidiaria o afiliada de dicha compañía).

Sin la notificación previa al Oficial de Cumplimiento y la aprobación por escrito del Director de su área, ningún empleado puede:

- desempeñarse como funcionario público electo o por nombramiento;
- ocupar un cargo al servicio de un gobierno, organismo público, autoridad, comisión, ente regulador u entidades autorreguladas;
- desempeñarse como funcionario o miembro del directorio de una organización o asociación comercial o profesional; ni
- tener una relación laboral externa con un empleado de FIX SCR con el cargo de Director o superior.

Los empleados deberán notificar al Director de su área y al Oficial de Cumplimiento acerca de las actividades o intereses enumerados a continuación. El Director de su área, previa consulta con el Oficial de Cumplimiento, deberá determinar si dicho interés o relación puede razonablemente afectar la capacidad de dicho empleado para desarrollar sus actividades en forma objetiva con FIX SCR. **Los empleados deberán tomar recaudos especiales para evitar, inclusive, la apariencia de un conflicto en los siguientes casos:**

- Si un miembro de la familia cercana emprendiera alguna de las actividades externas mencionadas previamente;
- Si un miembro de su familia ejerciera una Posición Gerencial Clave en una Entidad Calificada que opera dentro de un sector en el cual los empleados desempeñan tareas analíticas o al cual brindan respaldo con responsabilidades no analíticas; o
- Si existieran otros intereses externos o relaciones profesionales o personales que pudieran plantear un conflicto con las responsabilidades del cargo del empleado.

Los empleados no podrán acceder a información no sujeta a publicación relacionada con calificaciones, acciones de calificación e información de FIX SCR utilizadas en el proceso de calificación, incluida toda Participación en el proceso de calificación que involucre a una Entidad Calificada o a un Valor, si dichos empleados o miembros de la familia cercana están afectados por intereses externos, como se indica en esta Sección III.B.2 si un miembro de su familia ocupara una Posición Gerencial Clave.

Los empleados no están obligados a obtener alguna aprobación para integrar organizaciones caritativas, religiosas y fraternidades sin fines de lucro, o consorcios de propietarios, siempre y cuando esto no interfiera con su trabajo en FIX SCR.



### **3. Obsequios**

Ningún empleado o miembro de la familia cercana del mismo (ya sea en forma individual o como parte de un grupo) puede solicitar, aceptar ni ofrecer obsequios, dinero o favores de ningún tipo en relación con el trabajo llevado a cabo en FIX SCR, a menos que estuviese explícitamente permitido en este documento. Esta prohibición se extiende a obsequios de cualquier valor, inclusive a *souvenirs* tales como paraguas, bolsos, pelotas de golf, recuerdos de transacciones y a todo tipo de obsequio de época de fiestas. La única excepción a esta prohibición es que los empleados pueden recibir anotadores y lápices, refrigerios y bebidas adecuados a la ocasión ofrecidos por otras personas en reuniones de negocios, siempre y cuando el valor razonable del refrigerio y de las bebidas no supere los \$ 150 (o su equivalente en otras monedas) por cada empleado.

Si un empleado recibiera un obsequio tangible, deberá devolverlo a quien lo obsequió, donarlo a una institución benéfica o bien destruirlo. En todos los casos, el empleado que reciba un obsequio deberá enviar una carta al dador explicando que FIX SCR está sujeta a restricciones en cuanto a la aceptación de obsequios, describiendo cómo se ha dispuesto del obsequio y solicitando que en el futuro se abstenga de hacerlo. Todo empleado que reciba un obsequio debe notificar al Oficial de Cumplimiento y al Director de su Área.

Los empleados de FIX SCR dentro del grupo BRR pueden ofrecer obsequios apropiados y razonables a quienes realicen negocios con FIX SCR.

Los viáticos y gastos de alojamiento vinculados a una actividad válida necesaria para llevar a cabo las actividades de FIX SCR, por ejemplo para concurrir a una reunión externa, a una conferencia concertada o una entrevista con los medios, correrán por cuenta de FIX SCR a menos que BRM incluyera en el acuerdo comercial que la entidad solventará tales gastos en forma directa en lugar de reembolsar los costos de viáticos de FIX SCR.

### **4. Eventos comerciales**

Esta sección se debe leer junto con el Boletín 4 de FIX SCR.

Un empleado de FIX SCR no podrá, bajo ninguna circunstancia, concurrir o auspiciar un evento comercial recreativo, como por ejemplo, una comida de negocios, un evento deportivo o teatral, que 1) esté prohibido por las leyes; 2) infrinja esta Política o una política de un tercero en materia de obsequios y/o agasajos comerciales; o 3) sea extravagante, costoso o muy solicitado, como por ejemplo, entradas de la Copa Mundial de Fútbol, la Copa Inglesa de Fútbol, el *Super Bowl*, la Serie Mundial de Béisbol o eventos deportivos similares importantes u otros eventos de esparcimiento muy solicitados.

Los empleados pueden aceptar invitaciones a eventos comerciales sujeto a las restricciones que se indican a continuación. Los empleados pueden solicitar el reintegro por parte de FIX SCR de los gastos incurridos en los eventos de negocios. Todos los gastos deben ajustarse a la política de reintegros de FIX SCR y todas las comidas y bebidas consumidas por los Empleados Analíticos durante tales eventos correrán por cuenta del empleado de FIX SCR.

**a. Empleados de BRM**

Los Empleados de BRM pueden ofrecer invitaciones comerciales recreativas a cualquier persona con quien FIX SCR realice negocios, si el evento recreativo forma parte habitual de las actividades normales para el desarrollo de negocios y si el Empleado de BRM concurre a dicho evento con el tercero. Los Empleados de BRM pueden aceptar invitaciones para concurrir a eventos comerciales recreativos si el evento recreativo forma parte habitual de las actividades normales para el desarrollo de negocios y si el empleado concurre al evento con el representante de la entidad que cursó la invitación.

**b. Empleados No Analíticos**

Los Empleados No Analíticos, que no sean de BRM, pueden asistir a eventos comerciales recreativos razonables que formen parte habitual de las actividades normales para el desarrollo de negocios y si el empleado concurre al evento con los representantes de la entidad que cursó la invitación. En ningún caso la concurrencia a un evento influirá en las decisiones de compra de productos o servicios a un proveedor ni en la realización de negocios con persona alguna.

**c. Empleados Analíticos**

Los empleados analíticos pueden asistir a conferencias, cenas o almuerzos auspiciados por los emisores, bancos de inversión, organizadores u otros agentes del emisor, previa consulta con el Director de su Área. Al aceptar dicha invitación, el empleado deberá solventar todos sus gastos y podrá solicitar el reintegro de gastos si dicho reintegro se ajusta a la política de reintegro de gastos de FIX SCR. En el caso de conferencias, si fuera habitual que los oradores o participantes en paneles enviados por la/s firma/s auspiciante/s fueran eximidos del pago de honorarios de asistencia, entonces no se requerirá el reembolso de honorarios. Los empleados Analíticos pueden asistir a un evento auspiciado por FIX SCR con BRM y un tercero, siempre que FIX SCR afronte todos los gastos. Los Empleados Analíticos que concurren a una conferencia pueden asistir a recepciones que estén abiertas a todos los asistentes en conferencias no auspiciadas por FIX SCR sin pagar sus propios gastos.

## 5. Tenencias y Transacciones Personales de Valores

### a. Restricción al Período de Tenencia

Todos los empleados de FIX SCR y miembros de su familia cercana deberán conservar la tenencia de un Valor adquirido mediante compra, por el término mínimo de 30 días consecutivos. No se realizará la venta de un Valor con anterioridad a los 30 días consecutivos posteriores a la adquisición más reciente de dicho Valor, salvo que la venta sea a pérdida. Al momento de la venta, no se procederá con una nueva venta del referido Valor antes de transcurrir 30 días consecutivos posteriores a la venta original, aun cuando la venta fuera a pérdida.

Todos los empleados de FIX SCR y miembros de su familia cercana no celebrarán contratos de derivados, gestionados por ellos, con vencimiento dentro de los 30 días consecutivos.

Esta restricción en cuanto al período de tenencia no se aplicará a: compra de Valores emitidos por fondos del mercado monetario o fondos comunes de inversión diversificados, ETFs o sus derivados, u otros programas de inversiones colectivas, incluyendo los Fondos de Inversión Sectorial; Fideicomisos Ciegos; o Cuentas Administradas cuyos titulares sean Empleados de BRM y Empleados no Analíticos y miembros de su familia cercana. Este período de tenencia tampoco será aplicable a la compra de Valores emitidos por fondos del mercado monetario o fondos comunes de inversión diversificados, ETFs o sus derivados, u otros programas de inversiones colectivas, incluyendo los Fondos de Inversión Sectorial objeto de una cuenta administrada cuyos Titulares sean Empleados Analíticos y miembros de su familia cercana.

### b. Restricciones basadas en el acceso a información que no reviste carácter público

Todos los empleados de FIX SCR (incluido el personal temporal) serán asignados a un Perfil de Grupo, tal como se define en el Anexo A, en función de sus responsabilidades y acceso a información que no es de dominio público. Los empleados y miembros de su familia cercana tendrán restricciones en cuanto a la tenencia de determinados Valores y transacciones personales de Valores en función del Perfil de Grupo del empleado. Los Empleados Analíticos tendrán restricciones adicionales sobre los Valores y la titularidad de Fondos de Inversión Sectorial, tal como se indica en el Anexo A y los Anexos D1-D10. Para algunos Perfiles de Grupo, las transacciones de Valores y Fondos de Inversión Sectorial deberán someterse a aprobación previa, tal como se indica en el Anexo A.

**c. Restricciones relacionadas con Ventas en Descubierto**

Los empleados y los miembros de su familia cercana tienen prohibido efectuar ventas en descubierto de Valores, salvo para obtener posiciones de cobertura de riesgos legítimas contra una posición compensatoria. Se permiten ventas en descubierto a través de índices sectoriales de mercado ampliamente diversificados, siempre y cuando el empleado o el miembro de su familia inmediata posea una cartera de valores objeto de cobertura. En forma similar, los empleados y los miembros de su Familia Cercana sólo podrán tomar posiciones de venta en descubierto en sectores completos mediante ETFs u otros Valores del Fondo de Inversión Sectorial si dicho empleado o miembro de su Familia Cercana tiene posiciones de compra en ese sector (y no tienen restricciones para invertir en ese sector).

**d. Restricciones relacionadas con las Opciones**

La opción es el derecho de comprar o vender una cantidad de Valores subyacentes a un precio determinado antes de producirse la fecha de vencimiento. La opción que otorga el derecho a comprar se denomina “opción de compra” y la opción que otorga el derecho a vender se denomina “opción de venta”. Las opciones pueden utilizarse para obtener posiciones de cobertura de riesgos legítimas contra una posición compensatoria o bien como vehículo para comprar o tener el derecho de compra de un Valor. Para los efectos de esta Política, cualquier instrumento o transacción que facilite tomar posición en algún valor subyacente sin ser titular de dicho valor, incluyendo la propagación de apuestas financieras, que no sea una cobertura de buena fe, se considerará una opción y está sujeta a las restricciones dentro de esta sección III.B.5.d.

Se permiten las siguientes transacciones con opciones.

- Venta de una opción de compra cubierta sobre un Valor del cual el empleado es titular. No obstante, dicho valor debe estar sujeto a lo que se estipula en las Restricciones del Período de Tenencia, en la sección III.B.5.a. de esta Política. Esto significa que una venta o liquidación de la opción de compra (covered call) no debe ocurrir hasta que se haya cumplido con un período de tenencia mínimo de al menos 30 días de calendario consecutivos.
- Tomar opciones de compra.
- Tomar opciones de venta cubiertas sobre un Valor del cual el empleado es titular. No obstante, dicho valor debe estar sujeto a lo que se estipula en las Restricciones del Período de Tenencia, en la sección III.B.5.a. de esta Política. Esto significa que una venta o liquidación de la opción de venta (protective put) no debe ocurrir hasta que se haya

cumplido con un período de tenencia mínimo de al menos 30 días de calendario consecutivos.

Se prohíben las siguientes transacciones con opciones.

- Negociaciones con opciones que impliquen sacar provecho de una caída en el precio del Valor subyacente de la entidad, salvo que cubra una posición de compra existente. La Restricción al Período de Tenencia en la sección B.III.B.5.a de esta Política debe aplicar a las posiciones de cobertura larga.
- Opciones sin cubrir o que permitan que una posición cubierta deje de serlo.

#### **IV. Requerimientos de divulgación e información**

##### **A. Requerimientos de información sobre Valores**

###### **1. Introducción**

Todos los empleados de FIX SCR de tiempo completo y contratados en forma temporaria con i) una asignación inicial de 30 días o de un período mayor, o ii) una asignación inicial de un período más breve pero que se extiende a un total de 30 días o más deberán declarar y certificar sus Cuentas de Corretaje y tenencias de Valores, en la forma descrita en las siguientes secciones.

Exención: Los empleados que no tengan acceso al sistema de correo electrónico, aplicaciones, computadoras o archivos compartidos de FIX SCR en el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su puesto quedarán exentos de los requerimientos de información establecidos en esta Política y otros requerimientos descritos en este documento. Entre los ejemplos de empleados exentos cabe mencionar: aquellos que prestan servicios de entrega para salas de correo, los que prestan servicios de organización de reuniones para centros de conferencia, mensajeros, choferes, y personal de cafetería. El Director General del departamento correspondiente será responsable de establecer la aplicación de esta exención a un empleado tras consultar al Oficial de Cumplimiento. Las exenciones se otorgarán por escrito y se notificará al Oficial de Cumplimiento.

###### **2. Estados de Cuenta de Corretaje y Requerimientos para el Reporte de Transacciones de Valores**

Sírvase consultar el Anexo B de esta Política para conocer los Requerimientos de Cuentas de Corretaje de Efeed.

En forma mensual se entregarán al Oficial de Cumplimiento estados de cuenta de corretaje y confirmaciones de transacciones a medida que estas se realicen, respecto de toda Cuenta de Corretaje de la cual sean Titulares empleados de Estados Unidos y miembros de su familia cercana.

En forma trimestral se entregarán al Oficial de Cumplimiento estados de cuenta y, en la medida en que se realicen, las confirmaciones de transacciones para cada Cuenta de Corretaje de la cual sean Titulares los empleados, así como los miembros de sus respectivas familias cercanas. Los requerimientos relacionados a los estados de cuenta de los corretajes trimestrales se implementarán conforme a un horario anunciado por Oficial de Cumplimiento y emitido como Anexo E de esta Política.

En caso de que la Cuenta de Corretaje no esté abierta con un corredor incluido el listado *US Efeed Broker List*, el empleado deberá 1) instruir al corredor para que suministre los estados de cuenta de corretaje y confirmaciones de transacciones requeridos, a medida que se realicen estas transacciones, o 2) suministrar los estados de cuenta de corretaje y confirmaciones de transacciones requeridos, a medida que se realicen estas transacciones. Es responsabilidad del empleado garantizar que todo estado de cuenta de corretaje y confirmación de transacciones requerido se entregue al Oficial de Cumplimiento a medida que se realizan las transacciones, independientemente de que el corredor reciba la instrucción de hacerlo o no. Los estados de cuenta de corretaje deberán entregarse al término del siguiente mes, cumpliendo con la fecha de corte. Por ejemplo, si un estado de cuenta de corretaje que cubre el período de enero a marzo, se deberá entregar al final de abril.

Los empleados de FIX SCR y los miembros de su familia cercana, sin importar su ubicación, no necesitan proveer información de los estados de las cuentas de corretaje para Valores/Certificados físicos. No obstante, deberán entrar a iTrade para realizar compras y ventas de Valores/Certificados físicos dentro de dos días hábiles y entregar las confirmaciones de intercambio al Oficial de Cumplimiento a la brevedad.

### **3. Requerimientos de notificación**

Todo empleado debe notificar al Oficial de Cumplimiento a la brevedad de cualquier cambio sobre los miembros de su Familia Cercana que pueda tener injerencia sobre los requerimientos de divulgación y/o aprobación en lo que respecta a las restricciones a los empleados, establecidas en esta Política. El empleado debe notificar al Oficial de Cumplimiento a la brevedad si dicho empleado o un miembro de su Familia Cercana: 1) adquiere nuevas Cuentas de Corretaje; 2) cierra Cuentas de Corretaje; o 3) adquiere Valores o Fondos de Inversión Sectorial no informados en el estado de cuenta de corretaje o en la confirmación de transacciones proporcionados al Oficial de Cumplimiento. Un empleado también debe notificar a la brevedad al Oficial de Cumplimiento cuando comparte casa con sus padres o cuando el empleado desconoce las cuentas de corretaje y la titularidad de Valores de éstos, tal como se describe en la definición de familia cercana para el propósito de certificación.

#### **4. Requerimientos de información sobre transacciones de Valores**

En caso de que un empleado o miembro de su familia cercana sea Titular de una Cuenta de Corretaje que no esté abierta con un corredor incluido en el listado *US Efeed Broker List*, el empleado tendrá la responsabilidad de ingresar los detalles de las tenencias y transacciones de Valores dentro de los dos días hábiles posteriores a la transacción, en iTrade o en el sistema que el Oficial de Cumplimiento determine. En caso de que el empleado esté sujeto a la aprobación previa de transacciones de Valores, la transacción en cuestión se deberá ingresar antes de realizarla a fin de obtener la aprobación requerida.

Estos requerimientos se instrumentarán con sujeción al cronograma que anunciará el Oficial de Cumplimiento y que se emitirá como Anexo E a esta Política.

#### **5. Fideicomisos Ciegos**

Los empleados deberán declarar la existencia de un Fideicomiso Ciego al Oficial de Cumplimiento a los efectos de confirmar su cumplimiento y obtener las certificaciones pertinentes. Los empleados que sean beneficiarios de Fideicomisos Ciegos y los empleados cuyos miembros de su familia cercana sean beneficiarios de un Fideicomiso Ciego quedarán sujetos a requerimientos de certificación periódica.

#### **6. Cuentas Administradas**

Los Empleados de BRM y Empleados no Analíticos deberán declarar las Cuentas Administradas al Oficial de Cumplimiento a los efectos de confirmar el cumplimiento y obtener las certificaciones pertinentes, incluidos los requerimientos de certificación periódica.

Las cuentas administradas que ofrecen la posibilidad de transacción de Valores y de las cuales sean Titulares los Empleados Analíticos o los miembros de su familia cercana se consideran “Cuentas de Corretaje” y están sujetas a los requerimientos establecidos en esta Política.

#### **7. Valores que no forman parte de una cuenta de corretaje**

Cuando un empleado o algún miembro de su familia cercana es titular de Valores que no forman parte de una cuenta de corretaje (como Valores Físicos) el empleado es responsable de colocar estos títulos de valores en el iTrade. Estos valores deben estar conectados a una cuenta de no corretaje. El empleado será el responsable de proporcionar los detalles de la transacción en un período de dos días hábiles en el iTrade y proveer a Compliance la confirmación del intercambio por parte de la empresa que ejecutó dicho intercambio.

#### **8. Confidencialidad de la Cuenta de Corretaje e Información sobre los Valores de carácter personal**

El Oficial de Cumplimiento mantendrá los estados de cuenta de corretaje y confirmaciones de transacciones de empleados que obren en sus archivos con carácter confidencial, salvo que la información

proporcionada indique posiciones de Valores que infrinjan esta Política, en cuyo caso el Oficial de Cumplimiento informará a la gerencia sobre las tenencias de Valores del empleado en cuestión, o bien en respuesta a una citación o resolución judicial, o requerido de otro modo por la legislación aplicable o por cualquier autoridad judicial, legislativa o regulatoria. Se distribuirá un registro de las prohibiciones de los empleados en la medida que sea necesario para instrumentar controles tendientes a evitar el acceso por parte de estos empleados a la información que no reviste carácter público o su Participación en un proceso de calificación que podría dar lugar a conflicto con las tenencias de Valores mencionadas precedentemente.

### **B. Liquidación de Valores y Abstenciones**

Tal como se expuso en la Sección III.B.5, se aplican restricciones a las transacciones de Valores a ciertos empleados de FIX SCR y los miembros de su familia cercana. En caso de que un empleado o miembro de su familia cercana sea titular de Valores o Fondo de Inversión Sectorial que pueda ocasionar un potencial conflicto con los requerimientos de su puesto, el empleado deberá notificar de inmediato al Director de su área. El Director, tras consultar al Oficial de Cumplimiento determinará si la tenencia en cuestión constituye un conflicto de intereses. . En caso afirmativo, y en la forma que el Oficial de Cumplimiento determine, se realizará una de las siguientes acciones: i) el empleado procederá a la venta o liquidación del Valor o del Fondo de Inversión Sectorial, o ii) en caso de que el empleado no pueda proceder con la venta o liquidación, se abstendrá de Participar en el proceso de calificación y de tener acceso a información que no sea de dominio público y que se utiliza en el proceso analítico para la Entidad Calificada o el Valor en cuestión. Las abstenciones no se aplican a los Fondos de Inversión Sectorial; en caso de que un Fondo de este tipo entre en conflicto con las responsabilidades del empleado, deberá procederse con su liquidación.

Sírvase consultar el Apéndice C “Procedimientos de Abstención”.

### **C. Certificaciones de empleados**

En forma periódica, los empleados de FIX SCR deberán certificar que comprenden las políticas de la compañía, incluido el Boletín 1A, y que han cumplido estas políticas durante el período de certificación. Los empleados comprendidos en la Exención prevista en la Sección IV.A.1 no estarán obligados a presentar las certificaciones descriptas en las Secciones IV.C.1 y IV.C.2.

#### **1. Certificación de Cumplimiento del Ingresante**

Antes de iniciar su relación laboral con FIX SCR, todos los empleados permanentes y temporales (excepto los comprendidos en la Exención prevista en la Sección IV.A.1) deberán completar y entregar una Certificación de Cumplimiento del Ingresante. Esta certificación requiere declarar todas las Cuentas de Corretaje, tenencias de Valores y Fondos de Inversión Sectorial, conflictos de interés existentes o potenciales, intereses externos y relaciones externas, así como la confirmación de que el empleado ha leído y comprendido el Boletín 1A. El Oficial de



Cumplimiento utilizará esta Certificación de Cumplimiento del Ingresante a fin de identificar cualquier potencial conflicto de intereses, que se deberá abordar con anterioridad a la fecha de ingreso del nuevo empleado.

## **2. Certificación de Cumplimiento Anual.**

Dentro de los 60 días a partir de la finalización de cada año calendario, todos los empleados permanentes y temporales, salvo los que están alcanzados por la Exención de la Sección IV.A.1 deberán completar una Certificación de Cumplimiento Anual a través de iTrade o por medio de otro método determinado por el Oficial de Cumplimiento. Esta certificación incluye lo siguiente:

- a. Una certificación de que el empleado ha leído, comprende, cumple y ha cumplido en todo momento en el curso del año anterior el Boletín 1 y las políticas afines indicadas en el Boletín 1A, incluyendo esta Política, o de lo contrario, que ha informado en detalle las circunstancias de cualquier incumplimiento;
- b. Una certificación de que las Cuentas de Corretaje informadas son exactas y que ni el empleado ni su familia cercana han abierto ni cerrado ninguna cuenta de corretaje no declaradas al Oficial de Cumplimiento, o de lo contrario, que ha informado en detalle las circunstancias de cualquier incumplimiento;
- c. Una certificación de las tenencias de Valores del empleado y de su familia cercana y de que las tenencias no corresponden a sectores que están restringidos para su función en FIX SCR;
- d. Una declaración de los Fondos de Inversión Sectorial y una certificación de que el empleado no cubre a ese sector;
- e. La declaración de los intereses externos y una certificación de que dichos intereses no son incompatibles con esta Política;
- f. La respuesta a una serie de preguntas disciplinarias, que serán actualizadas para reflejar todo cambio/requerimiento regulatorio; y
- g. Una certificación del cumplimiento de otras políticas de FIX SCR o regulaciones aplicables a FIX SCR, según corresponda.

## **3. Certificaciones Especiales.**

A los empleados de FIX SCR se les puede requerir completar certificaciones especiales para confirmar la comprensión y el cumplimiento de las políticas, o para certificar la información previamente reportada junto con la Certificación de Cumplimiento Anual. Los empleados que utilicen Fideicomisos Ciegos o Cuentas Administradas estarán sujetos a certificaciones periódicas para verificar que tales cuentas cumplan con esta Política. Los empleados que

comparten casa con sus padres y que desconozcan las cuentas de corretaje y los títulos de Valores de éstos, están sujetos a una certificación inicial y a certificaciones periódicas respecto a la confidencialidad.

#### **4. Divulgación de violaciones de esta Política y otros conflictos Potenciales**

Todos los empleados deben informar prontamente al Oficial de Cumplimiento y al Director de su Área las violaciones de esta Política. Si fuera posible que la violación afectara la objetividad de la calificación, el Oficial de Cumplimiento determinará si la calificación será revisada por un comité de calificación. Asimismo, FIX SCR deberá informar de inmediato si una calificación pudo ser afectada por dicha violación. Si la calificación es revisada por un comité de calificación, el Director del Área deberá analizar si existen fundamentos para retirar la calificación. Si el incumplimiento involucra la tenencia de un Valor o de un Fondo de Inversión Sectorial restringido, se podrá exigir que el empleado incumplidor conserve la tenencia de dicho Valor o Fondo de Inversión Sectorial durante un período de tenencia determinado o hasta que una acción de calificación haga pública la información previamente reservada. La posibilidad de aplicar un período de tenencia será determinada por el Director del Área Analítica, previa consulta con el Oficial de Cumplimiento. El empleado o el miembro de su Familia Cercana no podrán realizar transacciones con el Valor o Fondo de Inversión Sectorial hasta que hayan recibido las directivas escritas del Director del Área Analítica con copia al Oficial de Cumplimiento.

Todos los empleados deberán, además, informar al Director del Área Analítica y al Oficial de Cumplimiento acerca de otros conflictos de interés eventuales que no estén alcanzados por esta política. Quedan incluidos en esta categoría los intereses externos o las relaciones profesionales o personales que puedan generar un conflicto con las responsabilidades del cargo del empleado. El Director del Área Analítica, previa consulta con el Oficial de Cumplimiento, deberán determinar si es razonablemente previsible que dicho interés, relación u otra cuestión pueda afectar la capacidad de dicho empleado para desempeñar sus funciones en forma objetiva en FIX SCR. Los empleados deben tomar recaudos especiales para evitar, inclusive, la apariencia de un conflicto.

#### **D. Incumplimiento**

El cumplimiento de las políticas de FIX SCR, incluyendo esta Política, constituye una condición de la relación laboral y su incumplimiento puede derivar en la iniciación de un proceso disciplinario que puede incluir el despido.

#### **E. Restricciones adicionales**

Puede que en forma periódica resulte necesario que el director de Áreas Analíticas impongan restricciones mayores que las estipuladas en los párrafos

que anteceden respecto de ciertos cargos o grupos de FIX SCR. Si FIX SCR decidiera establecer restricciones adicionales, los empleados afectados serán notificados al respecto por parte del Director de Áreas Analíticas y del Oficial de Cumplimiento.

## **V. Capacitación sobre Cumplimiento**

Los empleados deberán tomar capacitación sobre Cumplimiento con el fin de garantizar la plena comprensión de las obligaciones que les corresponden en virtud de esta Política y del Boletín 1A. Los empleados temporarios y de tiempo completos con una asignación mínima de 30 días, salvo los empleados alcanzados por la Exención estipulada en la Sección IV.A.1, deberán tomar dicha capacitación dentro de los 30 días de su ingreso en FIX SCR. A partir de dicho momento, los empleados deberán recibir capacitación cada dos años, salvo aquellos empleados alcanzados por la Exención establecida en la Sección IV.A.1. Se considerará que los empleados que no completen esta capacitación en el plazo requerido han incurrido en el incumplimiento de las políticas de FIX SCR y estarán sujetos a la iniciación de un proceso disciplinario que puede derivar, inclusive, en el despido.

## **VI. Consultas**

Las consultas relativas a conflictos de interés o a la interpretación de esta Política se deben remitir al Director de su Área Analítica o al Oficial de Cumplimiento.

## **VII. Excepciones**

Es posible conceder excepciones a los requerimientos específicos de esta Política en limitadas circunstancias. Las excepciones eventuales se dirigirán al Director del Área Analítica del empleado y, con el consentimiento de dicho Director, el empleado deberá presentar por escrito los fundamentos para la consideración de una posible excepción incluyendo evidencia de la aprobación del director al Oficial de Cumplimiento. Un Comité tendrá la decisión final en cuanto a la excepción, y si fuera concedida, se otorgará en forma escrita.

## **VIII. Políticas de Confidencialidad y de Conflictos de Interés para los Proveedores Contratados por FIX SCR**

Con base en el desempeño de los servicios y al acceso a información privilegiada utilizada en el proceso de calificaciones, los proveedores contratados por FIX SCR pueden requerir de establecer sus propias políticas de confidencialidad y procedimientos de monitoreo de sus empleados. Los empleados de FIX SCR que contraten servicios de proveedores deberán entregar un contrato de proveedores para que lo revise el departamento Legal previo a que se ejecute. Estos contratos deberán estar acompañados por un Cuestionario de Contrato de Proveedores completamente llenado para documentar su alcance a la información del proveedor, misma que deberá entregarse al Oficial de Cumplimiento al mismo tiempo en el que se entrega al departamento Legal.